



PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419980
- RESISTENCIA -

0185-24

RESISTENCIA,

12 MAR 2024

VISTO: La Actuación Electrónica N° E24-2024-1010/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que el 12 de diciembre de 2023, se designó al Directorio de la Administración Provincial del Agua, el que se conforma por el Sr. Presidente, Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar (Decreto N°70-23); Vocal Ing. Luis Castagno (Decreto N° 59-23) y Arq. Carlos Ferreyra (Decreto N° 66);

Que por Decreto N° 0003/23, de fecha 21 de diciembre del año 2023, se designó a cargo de la Dirección Secretaría Técnica, al Ing. Guillermo Méndez - DNI N°: 27.189.288, como responsable en dicha Dirección;

Que, a fin de optimizar el funcionamiento de las distintas Áreas del Organismo, es necesario designar a los agentes que se harán responsables de las mismas, en forma provisoria y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que, el Director de la Secretaría Técnica solicita la designación de la Ing. Lilian Noemí Alvaredo – DNI N° 14.779.167, en el cargo de la Categoría Categoría 3 –Personal Administrativo y Técnico – Director –CEIC N° 1041 –00 –Director, "Obras y Mantenimiento", en la Actividad Central 1 –Actividad Central -Actividad Específica 3 – Proyecto y Control de Obras –CUOF N° 15 –Dirección Obras y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría Técnica, a partir del 12 de marzo de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

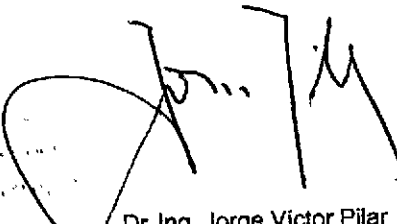
Que, la agente Lilian Noemí Alvaredo – DNI N° 14.779.167, reviste el cargo de la Categoría 3 -Personal Administrativo y Técnico -Apartado c)- CEIC N°: 1019- 0- Profesional 4- Grupo 4, en la Actividad Central 1 -Actividad Central -Actividad Específica 3 –Proyecto y Control de Obras- CUOF N° 44 –Departamento Inspecciones;

Que, asimismo, se hace necesario dejar sin efecto la designación provisoria del Ing. Víctor Andrés Comisso Bentz – DNI N° 37.322.936, como responsable de la Dirección Obras y Mantenimiento, a partir del 11 de marzo de 2024;



Ing. Luis Castagno
VOCAL

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5

Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419986 / 4419960

- RESISTENCIA -

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial". Decreto N° 175/23

Que, del mismo modo, corresponde dejar sin efecto la designación de la agente Lilian Noemí Alvaredo – DNI N° 14.779.167, a cargo del Departamento Inspecciones, dependiente de la Dirección Obras y Mantenimiento, a partir del 11 de marzo de 2024;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

Que por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto, a partir del 11 de marzo de 2024, la Resolución N° 1507/22, por la que se designó de manera provisoria al Ing. Víctor Andrés Comisso Bentz – DNI N° 37.322.936, como responsable de la Dirección Obras y Mantenimiento.

ARTÍCULO 2º: DEJAR sin efecto, a partir del 11 de marzo de 2024, la Resolución N° 1426/23, por la que se designó a la agente Lilian Noemí Alvaredo – DNI N° 14.779.167, a cargo del Departamento Inspecciones, dependiente de la Dirección Obras y Mantenimiento.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR en carácter provisorio y subrogante, a partir del 12 de marzo de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ing. Lilian Noemí Alvaredo – DNI N° 14.779.167, en el cargo de la Categoría Categoría 3 –Personal Administrativo y Técnico – Director –CEIC N° 1041 –00 –Director, "Obras y Mantenimiento", para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 1918/11, en la Actividad Central 1 –Actividad Central -Actividad Específica 3 –Proyecto y Control de Obras –CUOF N° 15 –Dirección Obras y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría Técnica, de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

ARTÍCULO 4º: LA medida dispuesta se encuadra en lo dispuesto por Decreto N° 1918/11.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, notificar a la interesada y a todas las Áreas del Organismo y; cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

0185-24

Ing. Luis Cástagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUI 23-16119678-9